



INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N°016/2013

MODIFICACIÓN DE LAS CUOTA GLOBALES ANUALES DE CAPTURA PARA LAS UNIDADES DE PESQUERÍA DECLARADAS EN ESTADO Y REGIMEN DE EXPLOTACIÓN 2013.

Enero 2013

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo, consignar los antecedentes que recomiendan la modificación de las cuotas globales anuales de captura de las Unidades de Pesquería declaradas en estado y régimen de plena explotación establecidas para el año 2013 en el D.Ex. N° 1336 de 2012 y D.Ex N° 38/2013.

2. ANTECEDENTES GENERALES

2.1 Legales.

El Decretos Exentos N° 1336 de 2012 y N° 38 de 2013, establecen la Cuotas Globales Anuales de Captura de las Unidades de Pesquería declaradas en estado y régimen de plena explotación establecidas para el año 2013, decreto que toma en consideración los aspectos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura vigentes a la fecha de publicación del citado Decreto.

La nueva Ley de Pesca N°20.567, en materia de cuotas de captura introduce las siguientes modificaciones:

Según se indica en la letra c) del Artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se deberán fijar las cuotas anuales de captura por especie en una determinada área geográfica, pudiendo establecerse fundadamente las siguientes deducciones a la cuota global de captura:

1.- Cuota para investigación, de hasta un 2% de la cuota global de captura, debiéndose informar al Consejo Nacional de Pesca los proyectos de investigación que serán ejecutados.

2.- Cuota para imprevistos. Los criterios para la asignación de esta reserva serán propuestos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura al Consejo Nacional de Pesca, quien deberá aprobados por la mayoría de sus miembros en ejercicio.

3.- Cuota de reserva para consumo humano de las empresas de menor tamaño de conformidad con la Ley 20.416, de hasta un 1% de la cuota global de captura de las especies, con excepción de los recursos bentónicos, los demersales y las algas.

Fraccionamiento sectorial.

El artículo sexto transitorio establece el fraccionamiento de las cuotas globales de captura entre el sector pesquero artesanal e industrial, indicados entre las letras a) a D). Complementariamente, se debe aplicar un fraccionamiento especial en Langostino colorado, Langostino amarillo y Camarón nylon, según se establece en el artículo decimo sexto transitorio.

Modificaciones a los Decreto Exentos 1336/2012 y 38/2013 por Pesquerías.

Pelágicos.

- Jurel. Se incorpora cuota para imprevistos, para consumo humano y se modifica el fraccionamiento sectorial.
- Anchoqueta y Sardina española XV a II Regiones. Se incorpora cuota para imprevistos, de consumo humano para anchoqueta y se modifica el fraccionamiento sectorial, considerando también el incremento del 1% de la cuota artesanal de la II Región.
- Anchoqueta y Sardina española III y IV Regiones. Se incorpora cuota para imprevistos y de consumo humano para anchoqueta.
- Anchoqueta y Sardina común V a X Regiones. Se incorpora cuota para imprevistos, de consumo humano, se modifica el fraccionamiento sectorial y se considera una fracción de Fauna Acompañante operacional artesanal de Anchoqueta para la VIII Región.

Demersales.

- Merluza común IV - 41°28,6' L.S. Se modifica cuota de Investigación, se incorpora cuota para imprevistos y se modifica el fraccionamiento sectorial.
- Merluza de cola. Se incorpora cuota para imprevistos. Se mantiene la proporción de distribución de la cuota anual disponible entre las unidades de pesquería Norte y Sur de 60% y 40%, respectivamente.
- Merluza del sur. Se modifica la cuota de investigación, se incorpora cuota para imprevistos y se modifica el fraccionamiento sectorial.

- Congrio dorado, Unidad de Pesquería Norte. Se implementa cuota anual de captura, atendido que la Ley 20.567 deja vigentes las disposiciones de la Ley 19.713 sobre Límites Máximos de Captura por Armador por el lapso de seis meses, ley que en su artículo 3º establece que para aplicar este régimen deberá fijarse una cuota anual de captura para cada una de las pesquerías individualizadas en su artículo 2º. Producto que el Consejo Nacional de Pesca rechazó la cuota anual de captura propuesta por la Subsecretaría para el año 2013 de esta pesquería, es que corresponde aplicar la regla del inciso segundo del artículo 3º de esta ley, quedando como cuota global anual de captura para el presente año, el 80% de la que fuera establecida para el año 2012. Además, se establecen las cuotas para imprevistos e investigación, aplicándose también el nuevo fraccionamiento sectorial.
- Congrio dorado, Unidad de Pesquería Sur. Se modifica la cuota de investigación, se incorpora cuota para imprevistos y se modifica el fraccionamiento sectorial.
- Merluza de tres aletas. No se modifica respecto del Decreto Ex. N° 1336/2012.
- Raya volantín VIII - 41°28,6' L.S. Se modifica cuota de investigación y se incorpora cuota para imprevistos.

Crustáceos.

Pesquerías de Camarón Nailon II-VIII Regiones, Langostino Amarillo III-IV Regiones y Langostino Colorado XV - IV Regiones. Se incorporaron las cuotas para imprevistos, de consumo humano y se modificaron las cuotas de investigación. Adicionalmente, se incorporó el ajuste de la cuota artesanal para la IV Región establecido en el Artículo decimosexto transitorio.

3. RECOMENDACION.

Sobre la base de la información legal antes descrita, se recomienda modificar los Decreto Exentos N° 1336 de 2012 y N° 38 de 2013, ambos el Ministerio de Economía Fomento y Turismo en los términos indicados a continuación:

JUREL XV A X REGIONES 2013		Toneladas
CUOTA GLOBAL		282.000
Reserva de investigación		5.640
Cuota de imprevistos		2.820
Cuota de consumo humano		2.397
Cuota remanente		271.143
FRACCIÓN ARTESANAL		25.081
	Fauna acompañante	300
	Cuota objetivo XV-II Regiones	2.034
	Cuota objetivo III-X Regiones	22.747
	Cuota objetivo artesanal XV-I Regiones	1017
	Enero-Septiembre	966
	Octubre-Diciembre	51
	Cuota objetivo artesanal II Región	1017
	Enero-Septiembre	966
	Octubre-Diciembre	51
	Cuota objetivo artesanal III Región	2.536
	Enero-Octubre	2.409
	Noviembre-Diciembre	127
	Cuota objetivo artesanal IV Región	5.917
	Enero-Octubre	5.621
	Noviembre-Diciembre	296
	Cuota objetivo artesanal V Región	2.785
	Enero-Septiembre	2.646
	Octubre-Diciembre	139
	Cuota objetivo artesanal VI Región	11
	Enero-Septiembre	10
	Octubre-Diciembre	1
	Cuota objetivo artesanal VII Región	91
	Enero-Septiembre	86
	Octubre-Diciembre	5
	Cuota objetivo artesanal VIII Región	5.935
	Enero-Septiembre	5.638
	Octubre-Diciembre	297
	Cuota objetivo artesanal IX Región	134
	Enero-Septiembre	127
	Octubre-Diciembre	7
	Cuota objetivo artesanal XIV Región	694
	Enero-Septiembre	659
	Octubre-Diciembre	35
	Cuota objetivo artesanal X Región	4.644
	Enero-Septiembre	4.412
	Octubre-Diciembre	232
FRACCIÓN INDUSTRIAL		246.062
a) Cuota Unidad de Pesquería XV-II Regiones		38.637
	Enero-Septiembre	36.705
	Octubre-Diciembre	1.932
b) Cuota Unidades de Pesquería de la III a X Regiones		207.425
	Fauna acompañante	950
	Cuota objetivo Unidades de Pesquería III-X Regiones	206.475
	Cuota objetivo Unidad de Pesquería III-IV Regiones	8.128
	Enero-Septiembre	7.722
	Octubre-Diciembre	406
	Cuota objetivo Unidad de Pesquería V-IX Regiones	173.959
	Enero-Septiembre	165.261
	Octubre-Diciembre	8.698
	Cuota objetivo Unidad de Pesquería XIV-X Regiones	24.388
	Enero-Septiembre	23.169
	Octubre-Diciembre	1.219

ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA XV A II REGIONES		Toneladas	
CUOTA GLOBAL		805.000	
Reserva de Investigación		16.100	
Cuota de Imprevistos		8.050	
Cuota de Consumo Humano Anchoveta		4.000	
Cuota Comercial		776.850	
FRACCIÓN ARTESANAL		119.858	
a) Fracción artesanal anchoveta		116.448	
	Fauna acompañante	1.000	
	Cuota objetivo artesanal total anchoveta	115.448	
	Cuota objetivo artesanal XV-I Regiones	83.797	
		Enero-junio	62.848
		Julio -Diciembre	20.949
	Cuota objetivo artesanal II Región	31.651	
		Enero-junio	23.738
		Julio -Diciembre	7.913
b) Fracción artesanal de sardina española		3.410	
	Fauna acompañante	1.000	
	Cuota objetivo artesanal total sardina española	2.410	
	Cuota objetivo artesanal XV-I Regiones	503	
		Enero-junio	377
		Julio -Diciembre	126
	Cuota objetivo artesanal II Region	1.907	
		Enero-junio	1.430
		Julio -Diciembre	477
FRACCIÓN INDUSTRIAL		656.992	
a) Fracción industrial anchoveta		655.552	
	Fauna acompañante	0	
	Cuota objetivo unidad de pesquería XV a II Regiones	655.552	
		Enero-junio	491.664
		Julio -Diciembre	163.888
b) Fracción industrial sardina española		1.440	
	Fauna acompañante	0	
	Cuota objetivo unidad de pesquería XV a II Regiones	1.440	
		Enero-junio	1.080
		Julio -Diciembre	360

ANCHOVETA III Y IV REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL		60.000
Reserva de investigación		300
Cuota reservada para Imprevistos		600
Cuota reservada para Consumo Humano		313
Cuota Comercial		58.787
FRACCIÓN ARTESANAL		29.394
	Fauna acompañante	500
	Cuota objetivo artesanal	28.894
	Cuota objetivo artesanal III Región	20.225
	Enero-Octubre	19.214
	Noviembre -Diciembre	1.011
	Cuota objetivo artesanal IV Región	8.669
	Enero-Octubre	8.236
	Noviembre -Diciembre	433
FRACCIÓN INDUSTRIAL		29.393
	Fauna acompañante	1.000
	Cuota objetivo industrial III-IV Regiones	28.393
	Enero-Octubre	26.974
	Noviembre -Diciembre	1.419

SARDINA ESPAÑOLA III Y IV REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL		2500
Reserva de investigación		0
Cuota reservada para Imprevistos		0
Cuota reservada para Consumo Humano		0
Fauna acompañante		1250
Cuota Comercial		1250
FRACCIÓN ARTESANAL		
	Cuota objetivo III - IV Regiones	625
	Enero-Octubre	563
	Noviembre -Diciembre	62
FRACCIÓN INDUSTRIAL		
	Cuota objetivo unidad de pesquería III - IV Regiones	625
	Enero-Octubre	563
	Noviembre -Diciembre	62

ANCHOVETA V A X REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL TOTAL		120.000
Reserva de Investigación		2.400
Cuota de Imprevistos		1.200
Cuota de consumo humano		363
Cuota remanente		116.037
FRACCIÓN INDUSTRIAL		25.528
	Cuota objetivo industrial anchoveta V a X Regiones	25.528
	Enero-Abril	21.699
	Mayo-Agosto	2.553
	Septiembre-Diciembre	1.276
FRACCIÓN ARTESANAL		90.509
Fauna acompañante artesanal		33
Cuota artesanal anchoveta V a X Regiones		90.476
	Cuota objetivo artesanal anchoveta V Región	5.630
	Enero-Abril	4.786
	Mayo-Agosto	563
	Septiembre-Diciembre	281
	Cuota objetivo artesanal anchoveta VI Región	36
	Enero-Abril	30
	Mayo-Agosto	4
	Septiembre-Diciembre	2
	Cuota objetivo artesanal anchoveta VII Región	602
	Enero-Abril	512
	Mayo-Agosto	60
	Septiembre-Diciembre	30
	Cuota artesanal anchoveta VIII Región	72.138
	Fauna acompañante operacional artesanal anchoveta VIII Región	25.248
	Cuota objetivo artesanal anchoveta VIII Región	46.890
	Enero-Agosto	44.546
	Septiembre-Diciembre	2.344
	Cuota objetivo artesanal anchoveta IX Región	1.124
	Enero-Abril	956
	Mayo-Agosto	112
	Septiembre-Diciembre	56
	Cuota objetivo artesanal anchoveta XIV Región	6.773
	Enero-Abril	5.757
	Mayo-Agosto	677
	Septiembre-Diciembre	339
	Cuota objetivo artesanal anchoveta X Región	4.173
	Enero-Junio	3.338
	Julio-Diciembre	835

SARDINA COMÚN V A X REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL TOTAL		605.000
Reserva de Investigación		12.005
Cuota de Imprevistos		6.050
Cuota de consumo humano		3.025
Cuota remanente		583.920
FRACCIÓN INDUSTRIAL		128.462
	Cuota objetivo industrial sardina común V a X Regiones	128.462
	Enero-Abril	109.193
	Mayo-Agosto	12.846
	Septiembre-Diciembre	6.423
FRACCIÓN ARTESANAL		455.458
Fauna acompañante artesanal		167
Cuota artesanal sardina común V a X Regiones		455.291
	Cuota objetivo artesanal sardina común V Región	6.457
	Enero-Abril	5.488
	Mayo-Agosto	646
	Septiembre-Diciembre	323
	Cuota objetivo artesanal sardina común VI Región	152
	Enero-Abril	129
	Mayo-Agosto	15
	Septiembre-Diciembre	8
	Cuota objetivo artesanal sardina común VII Región	2.334
	Enero-Abril	1.984
	Mayo-Agosto	233
	Septiembre-Diciembre	117
	Cuota objetivo artesanal sardina común VIII Región	364.105
	Enero-Agosto	345.900
	Septiembre-Diciembre	18.205
	Cuota objetivo artesanal sardina común IX Región	5.389
	Enero-Abril	4.581
	Mayo-Agosto	539
	Septiembre-Diciembre	269
	Cuota objetivo artesanal sardina común XIV Región	52.167
	Enero-Abril	44.342
	Mayo-Agosto	5.217
	Septiembre-Diciembre	2.608
	Cuota objetivo artesanal sardina común X Región	24.687
	Enero-Junio	19.750
	Julio-Diciembre	4.937

CAMARÓN NAILON II-VIII REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL		5.200
Reserva de investigación		104
Reserva Imprevistos		52
Reserva Consumo Humano		52
Cuota Remanente		4.992
FRACCIÓN INDUSTRIAL		3.994
Fauna Acompañante		80
Cuota Objetivo Industrial		3.914
Cuota objetivo II Región		10
	Enero-Marzo	5
	Abril-Agosto	2
	Septiembre-Diciembre	3
Cuota objetivo III Región		259
	Enero-Marzo	116
	Abril-Agosto	66
	Septiembre-Diciembre	77
Cuota objetivo IV Región		841
Cuota objetivo IV Región, Descuento Art. 16° Transitorio		611
	Enero-Marzo	275
	Abril-Agosto	153
	Septiembre-Diciembre	183
Cuota objetivo V Región		742
	Enero-Marzo	334
	Abril-Agosto	185
	Septiembre-Diciembre	223
Cuota objetivo VI Región		331
	Enero-Marzo	149
	Abril-Agosto	83
	Septiembre-Diciembre	99
Cuota objetivo VII Región		1603
	Enero-Marzo	721
	Abril-Agosto	401
	Septiembre-Diciembre	481
Cuota objetivo VIII Región		128
	Enero-Marzo	57
	Abril-Agosto	32
	Septiembre-Diciembre	39
FRACCIÓN ARTESANAL		998
Fauna Acompañante		20
Cuota Objetivo Artesanal		978
Cuota objetivo II Región		6
	Enero-Marzo	3
	Abril-Agosto	1
	Septiembre-Diciembre	2
Cuota objetivo III Región		64
	Enero-Marzo	28
	Abril-Agosto	17
	Septiembre-Diciembre	19
Cuota objetivo IV Región		445
Cuota objetivo IV Región Incremento Art. 16° Transitorio		675
	Enero-Marzo	303
	Abril-Agosto	170
	Septiembre-Diciembre	202
Cuota objetivo V Región		445
	Enero-Marzo	200
	Abril-Agosto	112
	Septiembre-Diciembre	133
Cuota objetivo VI Región		6
	Enero-Marzo	3
	Abril-Agosto	1
	Septiembre-Diciembre	2
Cuota objetivo VII Región		6
	Enero-Marzo	3
	Abril-Agosto	1
	Septiembre-Diciembre	2
Cuota objetivo VIII Región		6
	Enero-Marzo	3
	Abril-Agosto	1
	Septiembre-Diciembre	2

LANGOSTINO AMARILLO III-IV REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL		2.100
Reserva de investigación		42
Reserva Imprevistos		21
Reserva Consumo Humano		21
Cuota Remanente		2.016
FRACCIÓN INDUSTRIAL		1.351
	Fauna Acompañante	23
	Cuota Objetivo Industrial	1.328
	Cuota objetivo III Región	266
	Abril-Junio	133
	Julio-Septiembre	80
	Octubre-Diciembre	53
	Cuota objetivo IV Región	1062
	Cuota objetivo IV Región, Descuento Art. 16º Transitorio	902
	Abril-Junio	451
	Julio-Septiembre	270
	Octubre-Diciembre	181
FRACCIÓN ARTESANAL		665
	Fauna Acompañante	12
	Cuota Objetivo Artesanal	653
	Cuota objetivo III Región	131
	Abril-Junio	66
	Julio-Septiembre	39
	Octubre-Diciembre	26
	Cuota objetivo IV Región	522
	Cuota objetivo IV Región, Incremento Art. 16º Transitorio	682
	Abril-Junio	341
	Julio-Septiembre	205
	Octubre-Diciembre	136

LANGOSTINO COLORADO XV-IV REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL		2.100
Reserva de investigación		42
Reserva Imprevistos		21
Reserva Consumo Humano		21
Cuota Remanente		2.016
FRACCIÓN INDUSTRIAL		1.316
	Fauna Acompañante	23
Cuota Objetivo Industrial		1.293
Cuota objetivo II Región		10
	Abril-Junio	5
	Julio-Septiembre	3
	Octubre-Diciembre	2
Cuota objetivo III Región		148
	Abril-Junio	74
	Julio-Septiembre	52
	Octubre-Diciembre	22
Cuota objetivo IV Región		1135
Cuota objetivo IV Región, Descuento Art. 16º Transitorio		975
	Abril-Junio	488
	Julio-Septiembre	341
	Octubre-Diciembre	146
FRACCIÓN ARTESANAL		700
	Fauna Acompañante	12
Cuota Objetivo Artesanal		688
Cuota objetivo II Región		10
	Abril-Junio	5
	Julio-Septiembre	3
	Octubre-Diciembre	2
Cuota objetivo III Región		150
	Abril-Junio	75
	Julio-Septiembre	53
	Octubre-Diciembre	22
Cuota objetivo IV Región		528
Cuota objetivo IV Región, Incremento Art. 16º Transitorio		688
	Abril-Junio	344
	Julio-Septiembre	241
	Octubre-Diciembre	103

MERLUZA COMUN IV REGION - 41°28,6' L.S.			Toneladas
CUOTA GLOBAL			40.000
Reserva de Investigación			200
Cuota Imprevistos			400
Cuota Remanente			39.400
FRACCION INDUSTRIAL			23.640
Fauna Acompañante			100
Cuota Objetivo			23.540
Enero-Julio			17.655
Agosto-Diciembre			5.885
FRACCION ARTESANAL			15.760
Fauna Acompañante			55
Cuota Objetivo			15.705
Región	Enero-Junio	Julio-Diciembre	Total
IV	505,426	168,475	673,902
V	3.870,089	1.290,030	5.160,119
VI	451,727	150,576	602,303
VII	3.289,244	1.096,415	4.385,658
VIII	3.625,971	1.208,657	4.834,628
IX	18,853	6,284	25,137
XIV-X	17,439	5,813	23,253
Total	11.778,750	3.926,250	15.705

MERLUZA DE COLA V A XII REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL		60.000
Reserva de Investigación		300
Cuota de imprevistos		600
Cuota Remanente		59.100
UNIDAD DE PESQUERIA REGIONES V-X		35.460
Fauna Acompañante		60
Cuota Objetivo		35.400
	Enero-Marzo	21.240
	Abril-Diciembre	14.160
UNIDAD DE PESQUERIA REGIONES XI-XII		23.640
Fauna acompañante		30
Cuota Objetivo naves industriales autorizadas con anterioridad a la Ley N° 18.849		23.610
	Enero-Marzo	9.444
	Abril-Diciembre	14.166
Alícuota naves industriales artículo 4° bis Ley N°19.713, incorporado por Ley N°18.849		0,107
	Enero-Marzo	0,043
	Abril-Diciembre	0,064

MERLUZA DE TRES ALETAS		Toneladas
CUOTA GLOBAL		25.000
Reserva de investigación		100
Cuota de imprevistos		0
Fauna acompañante		42,50
Cuota remanente		24.857,50
Cuota objetivo naves industriales autorizadas con anterioridad a la Ley N° 19.849		24.857,40
	Enero-Marzo	9.122,34
	Abril -Diciembre	15.735,06
Alícuota naves industriales 4to bis de la Ley N° 19.713 incorporado por la Ley N° 18.849		0,10
	Enero-Marzo	0,01
	Abril -Diciembre	0,09

MERLUZA DEL SUR 41°28,6' L.S. AL 57°00' L.S.		Toneladas
CUOTA GLOBAL		21.000
Reserva de Investigación		50
Cuota de Imprevistos		210
FRACCIÓN ARTESANAL		12.444
Fauna acompañante		22
Cuota Objetivo	Aguas Interiores XIV-X Regiones	6.584
	Enero a Julio	4.181
	Agosto Veda	
	Septiembre a Diciembre	2.403
Cuota Objetivo	Aguas Interiores XI Región	4.012
	Enero a Julio	2.548
	Agosto Veda	
	Septiembre a Diciembre	1.464
Cuota Objetivo	Aguas Interiores XII	1.826
	Enero a Julio	1.160
	Agosto Veda	
	Septiembre a Diciembre	666
FRACCIÓN INDUSTRIAL		8.296
Cuota Unidad de Pesquería Norte (41°28,6' L.S. - 47° L.S.)		5.061
	Fauna acompañante	15
	Cuota Total Naves Hieleras	3.364
	Enero	1.177
	Diciembre	2.187
	Cuota Total Naves Fábrica	1.682
	Enero	589
	Diciembre	1.093
Cuota Unidad de Pesquería Sur (47° L.S. - 57° L.S.)		3.235
	Cuota naves industriales autorizadas con anterioridad a la Ley N°19.849	3.016
	Cuota objetivo	3.000
	Enero	1.050
	Diciembre	1.950
	Fauna acompañante	16
	Alícuota naves industriales artículo 4° bis Ley 19.713, incorporado por la Ley N°19.849	219
	Cuota Objetivo	218
	Enero	76
	Diciembre	142
	Fauna acompañante	1

CONGRIO DORADO, UNIDAD PESQUERIA NORTE		Toneladas
CUOTA GLOBAL UPN		1.169
Reserva de Investigación (2%)		23
Cuota Imprevistos (1%)		11
REMANENTE UPN		1.135
FRACCIÓN ARTESANAL (Aguas interiores norte: X y XI Región)		567,5
X Región (80%)		454
Objetivo		386
Enero-Junio		193
Julio - Diciembre		193
Fauna acompañante		68
XI Región (20%)		113,5
Objetivo		96,5
Enero-Junio		48
Julio - Diciembre		48,5
Fauna acompañante		17
FRACCIÓN INDUSTRIAL (41°28,6' L.S. - 47°L.S.)		567,5
Cuota total naves hieleras		378,5
Cuota objetivo		369
Enero-Febrero		184
Marzo-Diciembre		185
Fauna acompañante		9,5
Cuota total naves fábrica		189
Cuota objetivo		185
Enero-Febrero		92
Marzo-Diciembre		93
Fauna acompañante		4

CONGRIO DORADO, UNIDAD DE PESQUERÍA SUR		Toneladas
CUOTA GLOBAL		700
Reserva de investigación		14
Cuota de imprevistos		7
Cuota remanente		679
FRACCIÓN ARTESANAL		339,5
XI Región		34,5
Cuota objetivo		30
Enero -Junio		15
Julio - Diciembre		15
Fauna acompañante		4,5
XII Región		305
Cuota objetivo		259
Enero-Junio		129,5
Julio - Diciembre		129,5
Fauna acompañante		46
FRACCIÓN INDUSTRIAL		339,5
Cuota naves industriales autorizadas con anterioridad a la Ley N° 19.849		321
Cuota objetivo		309
Enero- Febrero		154
Marzo-Diciembre		155
Fauna acompañante		12
Alicuota naves industriales artículo 4° bis Ley 19.713, incorporado por la Ley N° 18.849		18,5
Cuota objetivo		17,5
Enero- Febrero		8,5
Marzo-Diciembre		9
Fauna acompañante		1

RAYA VOLANTÍN (VIII Región - 41°28,6' L.S.)	Toneladas
CUOTA GLOBAL	118
Reserva de Investigación	1,925
Cuota para Imprevistos	1,180
Cuota Remanente	114,895
FRACCION INDUSTRIAL	6,895
Fauna Acompañante	2
Cuota Objetivo	4,895
FRACCION ARTESANAL	108
VIII Región	36
Fauna Acompañante	10
Cuota Objetivo	26
XIV Región	36
Fauna Acompañante	10
Cuota Objetivo	26
X Región	36
Fauna Acompañante	10
Cuota Objetivo	26